



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**

Calle 3 No 5-12 Esquina – Tel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS N°. 2023-00214
Demandante.- LEISDY YASMID MARTINEZ ROMERO
Demandado. - MANUEL ENRIQUE BERNAL MUÑOZ

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia, a fin de emitir pronunciamiento sobre la admisión, o no, de la demanda, observando que la parte actora, pese a que presentó escrito subsanando la demanda, no clarificó el monto total adeudado referente a subsidio familiar, de tal suerte que guarde relación con lo mencionado y discriminado inicialmente, en virtud de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, conforme a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, como quiera que la actora, no dio cumplimiento a la carga impuesta dentro del término establecido para ello.

SEGUNDO: En firme la decisión tomada, archívense las diligencias dejando las constancias respectivas, sin necesidad de desglose, toda vez que se recibió vía virtual.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 04**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **09/febrero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1064a075baf96fdac02a632a55d54c6a7122673abd964fbd90f8558a91ab2f37**

Documento generado en 08/02/2024 12:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>